



# DIARIO OFICIAL



## DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

### ORDENES

Subsecretaría



GUARDIA CIVIL

Recompensas

Con arreglo a lo dispuesto en el Decreto de 8 de agosto de 1935 («Colección Legislativa» núm. 513), se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar, con distintivo blanco, de segunda clase, al comandante de la Guardia Civil D. Francisco Javier Cereceda Colado, por su labor de profesorado en la Academia Especial del citado Cuerpo.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

Estado Mayor Central  
del Ejército



Reglamentos

Se aprueba la «Tabla de Dotación de Munciones», que entrará en vigor el día de su publicación, sustituyendo a la anterior aprobada por Orden de 8 de junio de 1948, que queda derogada, debiendo procederse por los Talleres del Servicio Geográfico del Ejército a la tirada de 1.300 ejemplares, los que se pondrán a la venta al precio de 5,50 pesetas.

Dicho Servicio remitirá directamente, con cargo, a los Cuarteles Generales, Centros, Dependencias y Uni-

dades Armadas el número de ejemplares que este Ministerio (Estado Mayor Central del Ejército) señale. Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENENDEZ



INSTRUCCION PREMILITAR  
SUPERIOR

Ascensos

Por haber terminado con aprovechamiento el curso desarrollado en las Unidades Especiales de Instrucción Premilitar Superior, correspondiente al segundo período del ciclo de instrucción de determina el artículo 29 de las Instrucciones para el Reclutamiento y Desarrollo de la Escala de complemento del Ejército, publicadas por Orden de 2 de agosto de 1952 (D. O. núm. 191) y modificadas por la de 6 de abril de 1957 (D. O. número 85), se asciende al empleo de sargento de complemento, con carácter efectivo y antigüedad de 1 de octubre de 1963, a los sargentos eventuales del Arma de Caballería que a continuación se indican, escalafonándose por el orden que se relacionan.

- 1.—D. Jacinto Martínez Palomares.
- 2.—D. Manuel Marino César.
- 3.—D. Ignacio de Andrés Escobar.
- 4.—D. Francisco Martínez Font.
- 5.—D. Rafael López de Mumain Angulo.
- 6.—D. Andrés Palacios Lozano.
- 7.—D. Jaime Fernández Nostl.
- 8.—D. Vicente Vidal Miquel.
- 9.—D. Pedro de Paz Alonso.
- 10.—D. Jaime Costa Ballester.
- 11.—D. Rafael Huarte Buzunáriz.
- 12.—D. José Miñarro Montoya.
- 13.—D. José Orejo Gandarillas.
- 14.—D. Tula Hernández Díaz.
- 15.—D. Luis Gómez-Rodrigo Barbero.
- 16.—D. Pedro Núñez Villamandos.
- 17.—D. Jesús Iragui Aguilnaga.
- 18.—D. José Cámez Barrientos.
- 19.—D. Juan Pérez Soriano.
- 20.—D. Honorio García Félix.

- 21.—D. Jesús Rodríguez Cerezal.
- 22.—D. José Martínez de Ubago Escuredo.
- 23.—D. Jorge Mogilnicki Rodríguez.
- 24.—D. Juan Alonso Hernández.
- 25.—D. Julián Martín Viguri.
- 26.—D. José Sánchez Vázquez.
- 27.—D. Crisanto Rodríguez Suárez.
- 28.—D. Alfonso Fernández López.
- 29.—D. Antonio Alfonsi Fernández.
- 30.—D. Indalecio Casado Bolívar.
- 31.—D. José Orejo Fernández.
- 32.—D. Juan Martínez García.
- 33.—D. Juan Vidal Jiménez.
- 34.—D. César Mallo Llana.
- 35.—D. Juan Ferrer Pastor.
- 36.—D. Adolfo Lafarga Simori.
- 37.—D. Juan Faraco Lara.
- 38.—D. Bernardo Pérez Pérez.
- 39.—D. Rafael Barroso Jiménez.
- 40.—D. Felipe Álvarez Quiñer.
- 41.—D. Rafael Fernández Aranda.
- 42.—D. José Rego Fernández.
- 43.—D. José Arnedo Martínez.
- 44.—D. Miguel Cabrero Sánchez.
- 45.—D. Juan Ruiz Coto.
- 46.—D. José Pérez Moreno.
- 47.—D. Jenaro Sarmiento Sarmiento.
- 48.—D. Antonio Almela Verdú.
- 49.—D. Alvaro Basarrate Urizar.
- 50.—D. José Caparrós Pérez.
- 51.—D. Andrés Monedero Mostares.
- 52.—D. Jesús Ruiz Durán.
- 53.—D. Angel Ruiz Rodríguez.
- 54.—D. José Aldanondo Mutuberría.
- 55.—D. Francisco Almodóvar Herrera.
- 56.—D. Adolfo González García.
- 57.—D. José Domech Jofre.
- 58.—D. José Porrero Luna.
- 59.—D. Fermín Polaina Troyano.
- 60.—D. Juan López Barbero.
- 61.—D. José Espejo Martín.
- 62.—D. Pedro Rubín Iglesias.
- 63.—D. Emilio Martínez Pérez.
- 64.—D. Vicente González Alonso.
- 65.—D. Rafael Pérez Hernández.
- 66.—D. José Núñez Sánchez de Luna.
- 67.—D. Jesús Borrás Segura.
- 68.—D. Enrique Izquierdo Pérez.
- 69.—D. Eugenio Prado Ruz.
- 70.—D. Ramón Yebra Puertas.
- 71.—D. Eugenio Bustamante Rodríguez.
- 72.—D. José Olaeta Urruchúa.
- 73.—D. Miguel Bulgues Pl.
- 74.—D. Antonio García Vilar.
- 75.—D. Antonio Meneses Toledano.
- 76.—D. Andrés Rodríguez Moure.

- 77.—D. Antonio Pérez de la Cruz Blanco.  
78.—D. Juan Alegría Varela.  
79.—D. Nicolás Carrillo Ortega.  
80.—D. Enrique Pérez Rodríguez.  
81.—D. José Cruz Moruno.  
82.—D. Fernando Alonso de Mata.  
83.—D. José Mendoza Ortiz de La-tierra.  
84.—D. José Díaz Sánchez.  
85.—D. Antonio Panadero Sánchez.  
86.—D. Enrique Montañez Postigo.  
87.—D. Ramón Rasines Gómez.  
88.—D. Rafael Alcover Martínez.  
89.—D. Luis Sainz Pereda.  
90.—D. Juan Galdeano Blas.  
91.—D. Roberto Bartolomé Luis.  
92.—D. José Amate Rueda.  
93.—D. Francisco Costo Vidal.  
94.—D. Jaime Moragues Parets.  
95.—D. Jesús Alén Pedraja.  
96.—D. Ramón Gómez Rabassa.  
97.—D. Jesús Palacios Rodrigo.  
98.—D. Juan Alonso Oller.  
99.—D. José Bueno Vicente.  
100.—D. Antonio Ruiz Creville.  
101.—D. Guillermo Gómez Arbaiza.  
102.—D. Juan Navarro Sirvent.  
103.—D. José Rodríguez Pozueco.  
104.—D. Vicente Burgos de los Reyes.  
105.—D. Manuel Martínez Mariño.  
106.—D. Alfonso Carrillo Carvajal.  
107.—D. Jaime Artola Mengod.  
108.—D. José Román Osuna.  
109.—D. Angel García Munso.  
110.—D. Sergio Morella Badillo.  
111.—D. Eduardo Fernández López.  
112.—D. José Loréns Sanz.  
113.—D. Ignacio Paredes Rezoña.  
114.—D. Francisco Pérez Torres.  
115.—D. Alejandro Cascón Rodilla.  
116.—D. Rodolfo Sanz Letamendia.  
117.—D. Godofredo Grañales Arañel.  
118.—D. Juan Cruz Gómez.  
119.—D. Luis Alvaro Hernández.  
120.—D. Juan Berona Fernández.  
121.—D. José Casanova Ineva.  
122.—D. José de Vicente Estéfano.  
123.—D. Francisco García Aguilar.  
124.—D. José Valentín Labarta.  
125.—D. Francisco Alonso Hernández.  
126.—D. José Suárez Fernández.  
127.—D. Jaime Navarro Ros.  
128.—D. Francisco Robles Ruiz.  
129.—D. José Damas Flores.  
130.—D. Francisco Torrenceo Jovani.  
131.—D. Gonzalo Penela Moreno.  
132.—D. Juan Díaz Reñez.  
133.—D. Francisco Ovejero Martínez.  
134.—D. José Sierra de Cozar.  
135.—D. Luis Barrios Otero.  
136.—D. José Terriza Carretero.  
137.—D. Agustín Gayol Blanco.  
138.—D. Baldomero Gheva Ots.  
139.—D. Miguel Helguero Angulo.  
140.—D. José Postigo Martín.  
141.—D. Carlos Franco Bravo.  
142.—D. Fernando Ayuso Pamiego.  
143.—D. Antonio Rejón Ferrer.  
144.—D. Carlos Lareo Jiménez.  
145.—D. Miguel Gutiérrez Rubio.  
146.—D. Javier Colljo Rodríguez.  
147.—D. Joaquín Altolaguirre Obrero.  
148.—D. Gabriel Garrido García.  
149.—D. José Benítez Borraguero.  
150.—D. José Ostolaza Zaballa.  
151.—D. Mario Franch Torres.  
152.—D. Juan Garín Iruretagoyena.  
153.—D. Manuel Castilla Sánchez.  
154.—D. Saturnino Hernández Gómez.  
155.—D. Ramón Magdalena Rodríguez.
- 156.—D. José Benavides Ordóñez.  
157.—D. José Martínez Rodríguez.  
158.—D. Pedro Rodríguez Cuadrado.  
159.—D. José Ordás Mijares.  
160.—D. Diego Estrada Fernández.  
161.—D. Gumersindo Paz Muñia.  
162.—D. Ernesto Pérez Carbonell Car-chano.  
163.—D. Juan Morán Ipiña.  
164.—D. Aurelio Alcoba Serrano.  
165.—D. Jaime Reñares Fernández.  
166.—D. José Esplugues Costa.  
167.—D. Santiago de la Peña Vieito.  
168.—D. Alberto Hernández Pérez.  
169.—D. Juan Arana Fernández.  
170.—D. Jesús López Galván.  
171.—D. Alberto Sánchez Riesgo.  
172.—D. Juan Esparza Ortiz.  
173.—D. José González Taboada  
174.—D. Manuel Pagán Martínez.  
175.—D. José Piñeiro Barreiro.  
176.—D. Luis Casado López.  
177.—D. Juan Piñol Trabanco.  
178.—D. Angel López González.  
179.—D. Francisco Iglesias Ríos.  
180.—D. Juan Trivaldo Sereno.  
181.—D. Juan Gutiérrez García.  
182.—D. Rafael Gallardo Loido.  
183.—D. Eduardo Francés Izquierdo.  
184.—D. Manuel Herrera Gándara.  
185.—D. Manuel García Albares.  
186.—D. Juan Alberdi Oar.  
187.—D. Antonio Guevara Méndez  
188.—D. Tomás Fresneda Corchado.  
189.—D. Antonio Martínez Villalba.  
190.—D. Enrique de Miguel Otero.  
191.—D. Pedro Muñoz Domínguez.  
192.—D. Juan Dolara Izar de la Fuente  
193.—D. Juan Sanz Roca.  
194.—D. Aurelio Tolivar Rodríguez.  
195.—D. Luis Conde Mateo.  
196.—D. Juan Camiñas Ferreiro.  
197.—D. Francisco Esteve Ponsoda.  
198.—D. Fernando García Popa.  
199.—D. Paulino Nava de Castro.  
200.—D. Tomás Cabrero Ruiz.  
201.—D. Rogelio Rodríguez Areal.  
202.—D. Leopoldo Gorozitza Dapena.  
203.—D. Jesús López Arnedo.  
204.—D. Antonio García Márquez.  
205.—D. Gumersindo Menéndez Riego.  
206.—D. Manuel Flores Caballero.  
207.—D. Carlos Dafonte Benet.  
208.—D. Antonio Moreno Alfaro.  
209.—D. Juan Alfonso Orbelzo.  
210.—D. Vicente Vento Rodrigo.  
211.—D. José Fraile Villamañán.  
212.—D. José Armenteros Quero.  
213.—D. José Dapena Velga.  
214.—D. Evelio Perea Pérez.  
215.—D. Jesús San Sebastián Aguirre-gomezorta.  
216.—D. Miguel López García.  
217.—D. Carmelo Mateo Gallo.  
218.—D. Juan Murillo Zapatero.  
219.—D. Diego Manuel Galindo.  
220.—D. Javier López-Rey Lauros.  
221.—D. Antonio Uñach Martínez.  
222.—D. Juan Sádaba Garay.  
223.—D. Eusebio Cortina Echevarría.  
224.—D. Manuel Portella González.  
225.—D. Pedro Carón Camino.  
226.—D. José Acarreta Vicenda.  
227.—D. Francisco Ramos García.  
228.—D. Daniel Pérez Gómez.  
229.—D. Alberto Montero Moreno.  
230.—D. Francisco Vázquez Giner.  
231.—D. Ramón Pérez García.  
232.—D. Matín Díaz Tena.  
233.—D. Juan Lanz Lecea.  
234.—D. José Moreno Avenza.
- 235.—D. Jorge Quirós de la Vega.  
236.—D. Juan Blanco de la Vega.  
237.—D. Moisés Canales Martínez.  
238.—D. José Hernando Helguezabal.  
239.—D. Juan Santacana Carrera.  
240.—D. Alejandro Lora Cofiño.  
241.—D. Enrique Mortes Martínez.  
242.—D. Edelmiro Barreiro Gómez.  
243.—D. Miguel Canet Garofín.  
244.—D. Luis Revuelta Barandiarán.  
245.—D. Antonio Correa Pérez-Cortés.  
246.—D. Salvador Domínguez Sabín.  
247.—D. Arturo Cervera Ortiz.  
248.—D. Enrique Barreiro Daponte.  
249.—D. Alejo Calatayud Francés.  
250.—D. Agustín Sánchez Ontiveros.  
251.—D. Luis López Martín.  
252.—D. Jesús Campos López.  
253.—D. Carlos del Río Rabassa.  
254.—D. Carlos Ulloa Allones.  
255.—D. Luis Bravo Laencina.  
256.—D. Mariano Peñalver Mendoza.  
257.—D. José Jiménez González.  
258.—D. Manuel Jiménez Hidalgo.  
259.—D. Roberto Pérez Rodríguez.  
260.—D. Adolfo Benet Ciment.  
261.—D. Félix Zoco Lecumberri.  
262.—D. José Camacho León.  
263.—D. Jacinto Bernal Hernansanz.  
264.—D. José Andrés Barón.  
265.—D. Ramón Bandín Domonte.  
266.—D. Carlos Millán Covas.  
267.—D. Ignacio Sanz Asensio.  
268.—D. Francisco Pérez Ocaña.  
269.—D. Francisco Rey Sacristán.  
270.—D. Alfonso García Cortés.  
271.—D. Pedro Arrizabalaga Lamarait  
272.—D. Jesús Marcos Ros.  
273.—D. José Vidaurrazaga López.  
274.—D. Pedro García Alemany.  
275.—D. José Pereiro Quintanilla.  
276.—D. Antonio Valera Lozano.  
277.—D. Miguel Santiago Bolado.  
278.—D. Julio Domínguez Torres.  
279.—D. Fernando Aguirre García.  
280.—D. Julián Gutiérrez López.  
281.—D. Marcos Navarro López.  
282.—D. Juan Castaño Gutiérrez.  
283.—D. Vicente Fenollosa García.  
284.—D. Manuel Calvo Labadie.  
285.—D. Víctor Monserrat Ferrer.  
286.—D. José Pérez Gómez.  
287.—D. Juan Ramos Obispo.  
288.—D. Antonio Rieyo Campos.  
289.—D. José Poquet Prefael.  
290.—D. Enrique Casla López.  
291.—D. José Cárdenas Sánchez.  
292.—D. Juan Palomo Amor.  
293.—D. Sebastián Madrigal Tena.  
294.—D. José Becerril Lerones.  
295.—D. Alfredo Gregorio Martínez.  
296.—D. Luis Matauco Viana.  
297.—D. Calixto Pozuelo Martín.  
298.—D. Galo Martín López.  
299.—D. José Cuenca García.  
300.—D. Jesús Ron Curiel.  
301.—D. Juan Pérez Dasi.  
302.—D. Domingo Goyoaga Beldarrain.  
303.—D. Luis Peñarrocha Sanchis.  
304.—D. Fernando Olagübel del Olmo.  
305.—D. Manuel Sánchez Belmonte.  
306.—D. Antonio Álvarez Duro.  
307.—D. Esteban Tarraso Javaloyes.  
308.—D. Julián Vielva Hernández.  
309.—D. Carlos Martínez Pérez.  
310.—D. Jerónimo Gómez-Rodrigo Bar-bero.  
311.—D. Luis San Miguel Salán.  
312.—D. Manuel Mayer Valor.  
313.—D. Antonio Fernández Lacuona.  
314.—D. Matías de la Riva Aguilar.

- 315.—D. Luis Garrosa Coello.  
 316.—D. Pedro Gómez Gómez.  
 317.—D. Manuel Barreiro Vieitez.  
 318.—D. José Hoz Cabrera.  
 319.—D. Luis Valladárez Gutiérrez.  
 320.—D. Carlos González Sancho López.  
 321.—D. Jaime Rocas Rubiera.  
 322.—D. Manuel García Allejo.  
 323.—D. Tomás Alaiz Barrio.  
 324.—D. José Martínez Sánchez.  
 325.—D. José Iturbe Fernández.  
 326.—D. Vicente Senchermes Calucho.  
 327.—D. José Puerta González.  
 328.—D. José Pérez Caramé.  
 329.—D. Jorge Riviera Gómez.  
 330.—D. Manuel Jover Páez.  
 331.—D. Ignacio Múgica Ugalde.  
 332.—D. Ernesto Miras Monllo.  
 333.—D. Jesús Pérez Méndez.  
 334.—D. Vicente Llopis Pastor.  
 335.—D. Jaime Coladas González.  
 336.—D. Alberto Torres Fernández.  
 337.—D. José Urquía Belouqui.  
 338.—D. Antonio Chamorro Roa.  
 339.—D. Pedro López Arribas.  
 340.—D. Juan Portillo Gavino.  
 341.—D. José Dafonte Benet.  
 342.—D. Marciano Millán García.  
 343.—D. José Garrigas Garrigas.  
 344.—D. Orlando Nieto Carranza.  
 345.—D. Antonio Puchades Tomás.  
 346.—D. Fernando Prieto Fernández.  
 347.—D. José Pérez Atalaya.  
 348.—D. José Zalueta Pagazaurtundun.  
 349.—D. José Villaseca Martínez.  
 350.—D. Eusebio López Menéndez.  
 351.—D. Jesús Guerrero López.  
 352.—D. José González Barredo.  
 353.—D. Carlos Grijalba Santaolalla.  
 354.—D. Enrique Díaz García.  
 355.—D. José Pedrayes Pla.  
 356.—D. Custodio Cornejo Molinero.  
 357.—D. Victor García Malvido.  
 358.—D. Miguel Ballesta Gil.  
 359.—D. Juan Robredo Vicente.  
 360.—D. Antonio Ibars Puchades.  
 361.—D. Jesús Villalba Vaquero.  
 362.—D. Antonio Cabello Rubio.  
 363.—D. Eduardo Vilariño Pintos.  
 364.—D. Rafael Guzmán Maza.  
 365.—D. Antonio Delgado Meco.  
 366.—D. Sergio Florez Cosío.  
 367.—D. Tirso Lloréns Fernández.  
 368.—D. Rafael Galindo Nuño.  
 369.—D. José Benítez Herrera.  
 370.—D. José Martínez Fernández.  
 371.—D. Columbiano Ruiz Sevilla.  
 372.—D. José Nombela Martín.  
 373.—D. José Mozo Gutiérrez.  
 374.—D. Manuel Fernández Ocaña.  
 375.—D. Vicente Sanchis Añón.  
 376.—D. José Ugarte Alonso.  
 377.—D. Dionisio Bejarano Illescas.  
 378.—D. José Llamas Llamas.  
 379.—D. Enrique Rodes Paya.  
 380.—D. Joaquín Fernández Sánchez.  
 381.—D. Antonio Malavé de Cara.  
 382.—D. José Pérez Puello.  
 383.—D. José Rodríguez Alonso.  
 384.—D. Ramón Martínez Pérez.  
 385.—D. Ramos Gaztelu Armendariz.  
 386.—D. Jaime Antequo Valdés.  
 387.—D. Julio Benito Vallterra.  
 388.—D. Juan Vázquez Company.  
 389.—D. Antonio Ochoa Brizuela.  
 390.—D. Vicente Lloréns Sanz.  
 391.—D. Vicente Pérez Carro.  
 392.—D. José Seguí Pascual.  
 393.—D. Justo Guisández Gómez.  
 394.—D. Fernando Argüelles Camporro.  
 395.—D. Manuel Campos Ortiz.  
 396.—D. Miguel Núñez Morán.  
 397.—D. Manuel Brivas Vives.  
 398.—D. Eulogio Llamazares San Juan.  
 399.—D. Antonio Siena de Cózar.  
 400.—D. José Molpeceres Molpeceres.  
 401.—D. Eduardo López Ayala.  
 402.—D. Arsenio Díez Baamonde.  
 403.—D. Carlos Castiñeira García.  
 404.—D. Daniel Zalacain Murúa.  
 405.—D. Constantino Sempere Llorca.  
 406.—D. Miguel López Santaolalla.  
 407.—D. Julio López Puente.  
 408.—D. Emilio Suárez Díaz.  
 409.—D. Antonio Carpio Fernández.  
 410.—D. Jesús González Carranza.  
 411.—D. Pedro Sanz Solera.  
 412.—D. Luciano Hernández Martín.  
 413.—D. Enrique Ruiz Girela.  
 414.—D. Marcelino López Rodríguez.  
 415.—D. Eugenio Sahuquillo Cano.  
 416.—D. Juan Arregui Angulo.  
 417.—D. Jesús González Llavona.  
 418.—D. Gaspar Valdivia Molina.  
 419.—D. Pablo González Flabiano.  
 420.—D. Manuel Navarro Bernedo.  
 421.—D. Felipe Riesco González.  
 422.—D. Miguel Ruiz Guixé.  
 423.—D. Luis Jiménez Martín.  
 424.—D. Salvador Boronat Carbonell.  
 425.—D. Roberto Piñeiro Barreiro.  
 426.—D. José Gómez Pérez.  
 427.—D. José González Bezanilla.  
 428.—D. Emilio Billoldo Bellón.  
 429.—D. José Gutiérrez González.  
 430.—D. Joaquín Domenech Ferrer.  
 431.—D. Leopoldo Rodríguez Lázaro.  
 432.—D. Esteban Gómez Ruiz.  
 433.—D. Luis Rivas Pardo.  
 434.—D. José Gómez Rodríguez.  
 435.—D. Fernando Pérez Montes.  
 436.—D. Juan Faus Gilabert.  
 437.—D. Francisco Pérez Tenorio.  
 438.—D. Arturo Lorente Ortúño.  
 439.—D. Juan Santus Cid.  
 440.—D. Francisco Arias Caballero.  
 441.—D. Reinerio Muñoz González.  
 442.—D. Pedro Tobalina Martínez.  
 443.—D. Francisco Graña Iglesias.  
 444.—D. Remigio Sempere Domenech.  
 445.—D. José Albiso Gorrochategui.  
 446.—D. Enrique Roca Palmeiro.  
 447.—D. José Ríos Hodar.  
 448.—D. Jesús Polguiera Tejeiro.  
 449.—D. Cándido Gallego García.  
 450.—D. Luis de la Riva Aguinaco.  
 451.—D. Joaquín Sellés Nadal.  
 452.—D. José García Rionda.  
 453.—D. Francisco González González.  
 454.—D. Ramón Castro Somoza.  
 455.—D. José Lucas Pons.  
 456.—D. Juan Iraragorri Fournier.  
 457.—D. Francisco Martínez Campos.  
 458.—D. Gabriel García González.  
 459.—D. Rafael Troncho Ortiz.  
 460.—D. José González Martínez.  
 461.—D. Miguel Gil Moreno.  
 462.—D. Antonio Pecifia Monje.  
 463.—D. José Ruiz Cid.  
 464.—D. Gregorio Martín Cembellín.  
 465.—D. Rafael de Paz del Río.  
 466.—D. Juan Solanes Pardo.  
 467.—D. Luis Malagón Turiel.  
 468.—D. Rafael Márquez Ruiz.  
 469.—D. Pedro Tresgarres Merlo.  
 470.—D. Ramón Villarroya Mateos.  
 471.—D. Jesús Docampo Freire.  
 472.—D. José Cueto Sevilla.  
 473.—D. José Larumbe Bóveda.  
 474.—D. Manuel Piedrola Toró.  
 475.—D. Jesús Gómez Corrales.  
 476.—D. Alejandro Satorra Payá.  
 477.—D. José Alcañiz Alonso.  
 478.—D. Raúl Corrales Saus.  
 479.—D. José Iturrioz Sorrondegui.  
 480.—D. Antonio García Miralles.  
 481.—D. José Martín Martín.  
 482.—D. José Verdú Cremades.  
 483.—D. Román Garrido González.  
 484.—D. Francisco Puerto Cabrera.  
 485.—D. Javier Goenaga Iraola.  
 486.—D. Felipe Ayala Pérez.  
 487.—D. Juan Sainz Cuesta.  
 488.—D. Enrique Suero García.  
 489.—D. Carlos Gómez Sigles.  
 490.—D. Julio Villar Gurruchaga.  
 491.—D. Arturo Pastor Moreno.  
 492.—D. Jesús Lorigados Sánchez.  
 493.—D. Vicente Arellano Calderón.  
 494.—D. Nicanor Gómez Valcárcel.  
 495.—D. José Balboa Gómez.  
 496.—D. Luis Repes Pipaón.  
 497.—D. Alfredo Chofre Saprifia.  
 498.—D. Ernesto Requejo Rodríguez.  
 499.—D. Antonio Sánchez Duve.  
 500.—D. José Clavero Paradineiro.  
 501.—D. Manuel Solís Ortiz.  
 502.—D. Adolfo Mazón Martín.  
 503.—D. Miguel Sánchez Zamora.  
 504.—D. Enrique Rodríguez Peraita.  
 505.—D. Manuel Delgado Alvarez.  
 506.—D. Pedro Merino Fernández.  
 507.—D. Antonio Caro de Paz.  
 508.—D. Ignacio Martín García.  
 509.—D. José Navarro Salecido.  
 510.—D. Ricardo González Roca.  
 511.—D. Francisco Morales Vaquero.  
 512.—D. Luis Esteban Rey.  
 513.—D. José Andréu Dussac.  
 514.—D. José Arnedo Azcárraga.  
 515.—D. José López Zamora.  
 516.—D. Enrique Hernández Sánchez.  
 517.—D. Luis López Calle.  
 518.—D. José García Fernández.  
 519.—D. Juan Jano Merino.  
 520.—D. José Mayor Payá.  
 521.—D. Ricardo García García.  
 522.—D. Vicente Ortiz Sanz.  
 523.—D. Ernesto Díez García.  
 524.—D. Rafael Macián Esteve.  
 525.—D. Fernando Arregui Lafuente.  
 526.—D. Pedro Agustino de Miguel.  
 527.—D. José Rey Cuadrado.  
 528.—D. Tomás del Arco Aranda.  
 529.—D. José Fernández Pifreiro.  
 530.—D. Fernando Miranda López.  
 531.—D. José Ezama Luquín.  
 532.—D. Antonio Peregrin Núñez.  
 533.—D. José Pérez Mencía.  
 534.—D. José Ibáñez Ruiz.  
 535.—D. Miguel Irigoras Rato.  
 536.—D. Manuel Fernández Blanca.  
 537.—D. Jesús Samperio Angulo.  
 538.—D. Juan Climent Ríos.  
 539.—D. José Vega Solís.  
 540.—D. Francisco Bernier Morillo.  
 541.—D. Rafael Villa Laréu.  
 542.—D. José Talamantes Porcar.  
 543.—D. Jaime Urquijo Espada.  
 544.—D. Enrique Galbeño Montes.  
 545.—D. Jacinto Bueno Hernández.  
 546.—D. Miguel Villanueva López.  
 547.—D. Enrique González Lago.  
 548.—D. Juan García Martínez.  
 549.—D. José Achútegui Bilbao.  
 550.—D. Julio Muñoz Cueto.  
 551.—D. José Hernández Rabal.  
 552.—D. Luis Novas Cortizo.  
 553.—D. Ricardo Gil Pou.  
 554.—D. Enrique Ambrosio Orizaola.  
 555.—D. Eugenio Segura Chulía.  
 556.—D. Miguel Prieto Martínez.

557.—D. José Lara Sánchez.  
 558.—D. Manuel López Fernández.  
 559.—D. Jesús Losada Nieto.  
 560.—D. Leandro Magni Hermosilla.  
 561.—D. Manuel Toledo Aracil.  
 562.—D. José González Vena.  
 563.—D. Vicente García García.  
 564.—D. Francisco Gutiérrez García.  
 565.—D. Tomás Hernández Huertos.  
 566.—D. José Urquid Martínez.  
 567.—D. Vicente Arlandis Oilvert.  
 568.—D. José Menéndez Rodríguez.  
 569.—D. Pedro Such Victoria.  
 570.—D. Manuel Lamela Lago.  
 571.—D. José Mascarell Gomar.  
 572.—D. Alberto Busto Gago.  
 573.—D. Manuel Gómez Alcón.  
 574.—D. Gonzalo Rodríguez Luviano.  
 575.—D. Juan Caro de Paz.  
 576.—D. José Naveira Gómez.  
 577.—D. Carlos Moliner Quílez.  
 578.—D. Eloy Muñoz Argós.  
 579.—D. Francisco Benegas Sauer.  
 580.—D. Miguel Luengo Fernández.  
 581.—D. Fernando Lull Villanova.  
 582.—D. Mariano Ibáñez de Hoyos.  
 583.—D. Fernando Giménez Beneito.  
 584.—D. Jesús Elias Bartolomé.  
 585.—D. Leopoldo Guerrero Resalt.  
 586.—D. Carlos Noval Bernardo.  
 587.—D. Julián Ruano Jiménez.  
 588.—D. Teófilo Salvo Gurpegui.  
 589.—D. Lázaro Bueno Lucha.  
 590.—D. Manuel López Fernández.  
 591.—D. Enrique Nuñez Cevería.  
 592.—D. Fernando López García.  
 593.—D. Juan Cantalejo Caro.  
 594.—D. Alberto Ansola Maiztegui.  
 595.—D. Juan Candel Ortega.  
 596.—D. Marco Fernández Iglesias.  
 597.—D. Miguel Juárez Trujillo.  
 598.—D. José Zurutuza Esnaola.  
 599.—D. Pedro López Casell.  
 600.—D. Emilio Puzos González.  
 601.—D. Miguel Polop Bru.  
 602.—D. Isaias Arenas García.  
 603.—D. Feliciano García García.  
 604.—D. José Fernández Aguilar.  
 605.—D. Jesús Gómez Pérez.  
 606.—D. Carmelo Cuenca Marzo.  
 607.—D. Rafael Canalejo Cuenca.  
 608.—D. Francisco Beortegui Garde.  
 609.—D. Vicente Galiana Pérez.  
 610.—D. Remigio Gómez Sainz.  
 611.—D. José Terriento Quesada.  
 612.—D. Ramón Tenas López.  
 613.—D. Raimundo Barquín Sañudo.  
 614.—D. Manuel Ortiz Fernández.  
 615.—D. Teófilo Blanco Rodríguez.  
 616.—D. José Martínez Sánchez.  
 617.—D. Juan López Martínez.  
 618.—D. José Pena Terceiro.  
 619.—D. Vicente Rausell Lillo.  
 620.—D. Angel Montoro Cano.  
 621.—D. Roberto Esteve Matéu.  
 622.—D. José Vázquez Piñero.  
 623.—D. Laidelino Miñana Pardo.  
 624.—D. Miguel Zareo Sabater.  
 625.—D. Luis Pedreira Suárez.  
 626.—D. Julio Hernández García.  
 627.—D. Antonio Osuna Calvo.  
 628.—D. Ramón Aldama Ibarbia.  
 629.—D. José López Cánovas.  
 630.—D. Modesto Lorenzo Matesanz.  
 631.—D. José Ramón Cano.  
 632.—D. Tirso Revilla Malo.  
 633.—D. Rafael Martínez Camollo.  
 634.—D. Eduardo Hernández Serra.  
 635.—D. Eusebio González García.  
 636.—D. Rafael Barrionuevo Ruiz de la Torre.

637.—D. Manuel Nuevo Alvarez.  
 638.—D. Antonio Rueda Cerón.  
 639.—D. Feliciano Domínguez Marcos.  
 640.—D. José Sierra Migoya.  
 641.—D. Antonio Manzanera Calzón.  
 642.—D. Anselmo López Valcárcel.  
 643.—D. Norberto Domínguez Rueda.  
 644.—D. José Aparicio Zúñiga.  
 645.—D. Vicente Ponce Ferrando.  
 646.—D. José González Cristikián.  
 647.—D. Aurelio Martín Delgado.  
 648.—D. Juan Rodríguez Márquez.  
 649.—D. Juan Julia Jordá.  
 650.—D. Antonio López Villa.  
 651.—D. Daniel Neira Pérez.  
 652.—D. Manuel Morientes Cleries.  
 653.—D. Juan Escudero Mallo.  
 654.—D. Javier Junquero Martín.  
 655.—D. Juan Sevillano Miguel.  
 656.—D. José Repiso Arranz.  
 657.—D. Justino Martín González.  
 658.—D. Alberto Tuñón Fernández.  
 659.—D. Vicente Alonso García.  
 660.—D. Ignacio Monasterio Bastida.  
 661.—D. Juan Lasquibar Setián.  
 662.—D. Juan Laburo Beraza.  
 663.—D. Manuel Pérez Prieto.  
 664.—D. Antonio Carmona Alonso.  
 665.—D. Tomás Castillo Castillo.  
 666.—D. Ladislao Velasco Martínez.  
 667.—D. Salvador López de Pablo.  
 668.—D. Pedro Meso Eguía.  
 669.—D. José López-Acevedo del Prado.  
 670.—D. Tomás Arrizabalaga Bilbao.  
 671.—D. Ignacio Lumberas Mata.  
 672.—D. Pedro Inchaurieta Mota.  
 673.—D. Juan Calvo Sáez.  
 674.—D. Francisco Mestre Verdú.  
 675.—D. Juan Sasía Borde.  
 676.—D. José Asúa Mota.  
 677.—D. Manuel Naveda Sánchez.  
 678.—D. José Parra Liébano.  
 679.—D. Francisco Román Gallego.  
 680.—D. Antonio Piñel Osors.  
 681.—D. Amelto Martínez de la Hidalga Suso.  
 682.—D. Fernando Gómez Gálvez.  
 129 bis.—D. José Palacios Barrasús.  
 197 bis.—D. Lorenzo Portillo Sisniega.  
 364 bis.—D. Luis González González.  
 Madrid, 5 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Reclutamiento y Personal



### ALUMNOS DE LA ESCUELA DE ESTADO MAYOR

#### Derecho preferente para ocupar vacantes

Con el fin de reducir al mínimo los perjuicios de un cambio de residencia obligada para los jefes y oficiales que aspiran a ingresar como alumnos en la Escuela de Estado Mayor,

para obtener el diploma de tal Servicio, a partir de esta fecha la aplicación de los beneficios del derecho preferente para ocupar destino en la guarnición de origen tendrá efectividad en la forma siguiente:

1.º Tendrán derecho preferente para ocupar las vacantes que se produzcan en la guarnición de que procedan los alumnos de la Escuela de Estado Mayor que obtengan el diploma de dicho Servicio.

2.º Dicho beneficio de derecho preferente se mantendrá no solamente si se conserva el empleo que se tuviera a su ingreso como alumno en la Escuela de Estado Mayor, sino también en el empleo superior inmediato que se obtuviera por ascenso.

3.º Igual beneficio se mantendrá en ocasión de poder solicitar destino desde el que se ocupe en plantilla o comisión, que determina el artículo tercero del Decreto de 1 de mayo de 1953 (D. O. núm. 107), que regula la prestación del Servicio de Estado Mayor.

4.º Tal derecho preferente deberá hacerse constar al formular la papeleta de petición de destino de provisión normal, desde cualquiera de los empleos y situaciones antes mencionados.

5.º El derecho preferente se perderá, con carácter definitivo, si se deja de solicitar cualquiera de las vacantes de provisión normal que se anuncie para cubrir en la guarnición de procedencia, y ello desde la fecha de la publicación de la vacante dejada de solicitar.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



### CASA MILITAR DE S. E. EL JEFE DEL ESTADO Y GENERALISIMO DE LOS EJERCITOS

#### Regimiento de la Guardia

##### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma sexta de la Orden de 20 de octubre de 1942 (D. O. número 244), aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. número 64, al sargento maestro de Banda del Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos D. Francisco Jaramillo Segura, asignándole en dicha asimilación la antigüedad de 3 de agosto de 1964, y para efectos económicos, la de 1 de septiembre del mismo año.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 685 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a suboficiales del Regimiento de la Guardia de S. E. el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## ESTADO MAYOR

### Vacantes de destino

Libre elección (nueva creación).

En el Centro Superior de Estudios de la Defensa Nacional (CESEDEN).

— Una de coronel o en su defecto de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, para desempeñar el cometido de profesor auxiliar permanente de la Escuela de Altos Estudios Militares del CESEDEN.

— Una de coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, para desempeñar el cometido de profesor principal de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del CESEDEN.

— Una de teniente coronel de cualquier Arma, diplomado de Estado Mayor, para desempeñar el cometido de profesor auxiliar permanente de la Escuela de Estados Mayores Conjuntos del CESEDEN.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen

Plazo de admisión: Diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial.

Los solicitantes quedan eximidos del plazo de mínima permanencia en los destinos que actualmente ocupen a efectos de petición de estas vacantes.

El personal designado para cubrir las continuará dependiendo de los respectivos Cuerpos, Centros o Dependencias en que se encuentren destinados, a efectos económicos y administrativos, hasta tanto quede constituido el CESEDEN con plenitud de funciones administrativas.

Los designados efectuarán su presentación con urgencia.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INFANTERÍA

### Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 29 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 224), existente en el Patronato de Huérfanos de Suboficiales, ha designado al coronel de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Des-

tino de Arma o Cuerpos», D. José Salto García-Margallo, a mis órdenes en la 9.ª Región Militar, plaza de Ronda (Málaga).

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Para cubrir la vacante de libre elección, anunciada por Orden de 4 de septiembre de 1964 (D. O. número 202), pasa destinado, con carácter voluntario, a las Fuerzas de Policía Armada, para las Unidades Móviles de la guarnición de Oviedo, el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Bennassar Palou de Comasena, del Regimiento de Infantería Milán número 3, pasando a la situación de «Al servicio de otros Ministerios» en las condiciones que para los comprendidos en el primer Grupo se determinan en el artículo 7.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72).

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

Se confirma en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. José Castellanos Conesa, Gobernador Militar de la plaza de Melilla y Subinspector de Tropas y Servicios de la Comandancia General, al comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Rueda Castro, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Infantería D. Carlos Arce Villamide, segundo jefe de la División Acorazada «Brunete», el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Francisco Camarero Miguel, que desempeñaba dicho cometido en el anterior destino del citado General, quedando a mis órdenes en la 6.ª Región Militar, plaza de Bilbao.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) don Antonio Crespo Poza, del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10, con doña Araceli Sánchez Ruiz.

Otro, D. Jaime Porres Ortún, del Regimiento de Infantería Burgos número 36, con doña Francisca Inés Alvarez Granado.

Otro, D. Angel Martínez-Illescas Pichardo, del Tercio Duque de Alba, 2 de La Legión, con doña María del Carmen Ubanet-Oliva.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Asimilaciones

Por reunir las condiciones que determina la norma 6.ª de la Orden de 29 de octubre de 1942 (D. O. número 244) aclarada por la de 10 de enero de 1945 (D. O. núm. 7), se concede la asimilación al empleo de brigada, en la forma establecida en la de 14 de marzo de 1942 (D. O. n.º 64), al sargento maestro de Banda de Infantería, con destino en la Academia General Militar, D. Juan Giroi Polvorin, asignándole en dicha asimilación la antigüedad de 19 de octubre de 1964, y para efectos económicos, la de 1 de noviembre del mismo año.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Empleos honoríficos

Por hallarse comprendidos en el Decreto núm. 269/61, de 31 de mayo de 1961 (D. O. núm. 131), se les concede el empleo de teniente honorífico a los suboficiales de Infantería, caballeros mutilados permanentes, que a continuación se relacionan:

Subteniente D. Evaristo García García.

Brigada D. Félix Pineau Nebreda.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## La Legión

### Ascensos

A propuesta del Teniente General Inspector de La Legión y Fuerzas Paracaidistas del Ejército de Tierra, se promueve al empleo de sargento legionario, con antigüedad de 22 de octubre de 1964, al cabo primero de igual procedencia José de Juan Solla, quedando a disposición del General Subinspector de La Legión a efectos de destino.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ





## CABALLERIA

### Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1953 (D. O. núm. 82), por haber cumplido en las fechas que se indican la edad que en la misma se señala, pasan al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» los jefes de Caballería que a continuación se relacionan:

Coronel de Caballería D. Luis Díaz Alegría, jefe del Regimiento de Caballería Dragones Calatrava núm. 2, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Alcalá de Henares (Madrid). Cumplió la edad el día 5 de noviembre de 1964.

Otro, D. Juan Botana Rose, segundo jefe de la Brigada Blindada Hernán Cortés núm. 2, que cesa en su actual destino y queda a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Badajoz. Cumplió la edad el día 12 de noviembre de 1964.

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 18 de mayo del mismo año (D. O. núm. 130), se declara aptos para el ascenso y se ascenden a los empleos que se cita, con la antigüedad que a cada uno se señala, a los jefes y oficiales de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, los que quedan en la situación que se indica:

#### A coronel

Teniente coronel de Caballería don Julio Balbín Delor, del Consejo Supremo de Justicia Militar, con antigüedad de 30 de octubre de 1964, continuando en su actual destino.

Teniente coronel de Caballería, diplomado de Estado Mayor, D. César Fernández Sanz, del Servicio Geográfico del Ejército, con antigüedad de 5 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid), y agregado a la Escuela de Geodesia y Topografía dependiente del citado Servicio, de la que es profesor, hasta la terminación del curso actual.

Teniente coronel de Caballería don Fernando Herrejón Vázquez, del Regimiento de Caballería Blindada Farnesio núm. 12, con antigüedad de 12 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 7.ª Región Militar (Valadolid).

#### A teniente coronel

Comandante de Caballería D. Estanislao Sánchez Martín, del Grupo Dragones del Alfabra, con antigüedad de 12 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar, Móstoles (Madrid).

#### A comandante

Capitán de Caballería D. Rafael Pérez-Quevedo Asenjo, del Regimiento de Caballería Blindada Talavera número 13, con antigüedad de 12 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 8.ª Región Militar, Lugo.

#### A capitán

Teniente de Caballería D. José Luengo Barrios, de la Compañía de Automóviles de la Brigada Blindada Montesa núm. 1, con antigüedad de 5 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Otro, D. José Rodríguez Alonso, de la Brigada Blindada Castillejos número 3, con antigüedad de 12 de noviembre de 1964, quedando a mis órdenes en la 5.ª Región Militar (Zaragoza).

Madrid, 14 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Situaciones - Ayudantes

Cesa en el cargo de ayudante de campo del fallecido General de Brigada de Caballería D. Rafael Pombo Alonso Pesquera, el comandante de la misma Arma, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Ramón Muñoz González, quedando a mis órdenes en la 2.ª Región Militar, plaza de Jaén.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De libre elección.

Una de capitán de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en el 2.º Grupo Ligero Blindado del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, 4 de La Legión.

Los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos a efectos de petición, excepto los destinados en el A. O. E.

El destinado vendrá obligado a ocuparlo durante dos años y a efectuar su incorporación con urgencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen dirigida al Teniente General Inspector de La Legión (Subinspección de La Legión, Leganés (Madrid)).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días, a partir de la fecha de publicación de esta Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Dos de teniente de Caballería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existentes en la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Los destinados con carácter voluntario vendrán obligados a ocuparlo durante dos años.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de dos años.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73) e informe del jefe de Cuerpo en que se acredite que los interesados reúnen condiciones físicas, psíquicas y morales para ocupar dichas vacantes.

Las peticiones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Cambio de Escala

Concedido el ingreso en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles al teniente auxiliar de Caballería D. Antonio Jiménez Delgado, de la División de Caballería «Jarama», causa baja en la Escala profesional y alta en la de complemento, quedando en la situación de colocado que señala el apartado a) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 162), con residencia en la 1.ª Región Militar (Madrid).

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Cuerpo de Suboficiales Especialistas del Ejército de Tierra

#### Prórroga de edad

Con arreglo a lo que determina el artículo 12 de la Orden de 3 de enero de 1958 (D. O. núm. 30), se concede prórroga de edad para el retiro hasta los cincuenta y dos años al brigada especialista paradista D. José Campos Páez, del tercer Depósito de Sementales.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## ARTILLERIA

### Vacantes de mando

De libre elección.

Escala activa, Grupo de «Mando de Armas».

En la Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de teniente coronel, con uno de los títulos siguientes, por orden de preferencia:

Título de Ingeniero.

Diploma de Automóviles de la Escuela Politécnica del Ejército.

Curso de Mando de Bases.

Título de Especialista en Automóviles.

Documentación: Instancia, copia de la Hoja de Servicios, Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 73) e informe reservado.

Plazo de admisión de instancias: Quince días.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Retiros

La Orden de 5 de abril de 1946 (D. O. núm. 83), por la cual el capitán de Artillería D. José Durán Rodríguez pasó a separado del servicio a voluntad propia, queda rectificadas en el sentido de que la situación del citado capitán, a partir de la expresada fecha de 5 de abril de 1946, es la de retirado voluntario, al objeto de que en su día pueda fijarse el haber pasivo que le corresponda.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se señalan, pasan a la situación de retirado los oficiales de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Pablo Bultrago Fernández, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 39, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1964.

Teniente auxiliar de Artillería don Maximino Fandiño Gómez, de disponible en el Norte de África y en comisión en el Regimiento de Artillería número 30, cumplió la edad reglamentaria el día 6 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

La Orden de 7 de mayo de 1947 (DIARIO OFICIAL núm. 105), por la cual el teniente de la Escala auxiliar de Artillería D. Aurelio López Segovia, causó baja en el Ejército como comprendido en el artículo 1.011 del Código de Justicia Militar, quedando en la situación militar que le correspondía con arreglo a la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se amplía en el sentido de que

quedó desde entonces separado del servicio, pasando a la situación de retirado a efectos exclusivos de que por el Consejo Supremo de Justicia Militar se le señale el haber pasivo que por sus años de servicio pudiera corresponderle.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Pasa a la situación de retirado, a petición propia, el brigada maestro de Banda de Artillería D. Simón Casas Gómez, del Regimiento de Artillería Lanzacohetes, fijando su residencia en la 4.ª Región Militar, plaza de Barcelona, quedando en la situación militar que le corresponda y haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo, si procediere, en razón a sus años de servicio.

Madrid, 10 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ

### Situaciones

Pasa a la situación de a mis órdenes en la 7.ª Región Militar, plaza de Valladolid, el capitán de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Juan Pérez González, de la 3.ª Zona de la I. P. S., Distrito de Valladolid.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Bajas

La Orden de 20 de octubre de 1964 (D. O. núm. 240), en la que se publicaba la baja en el Ejército del brigada de Artillería D. Martín Pizarro Gilón, se entenderá en el sentido de que la verdadera fecha de la conmutación de la pena es la de 5 de octubre de 1943, y no la de 5 de octubre de 1963 que se consignó en dicha Orden.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Servicios civiles

#### Edades

Vista la instancia promovida por el comandante de Artillería, Escala activa, en situación de «En Servicios Civiles», D. Valentín Fernández y González, solicitando le sea rectificada la fecha de su nacimiento de 10 de mayo de 1917, que consta en su documentación militar, por la de 8 de mayo de 1918, así como la rectificación de su primer apellido, por el compuesto de Fernández-Soto, y comprobado documentalmente el derecho

que le asiste, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 25 de septiembre de 1878 («C. L.» núm. 288), se conceden las rectificaciones solicitadas, que deben reflejarse en la documentación militar del interesado.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

#### Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el párrafo 3.º, apartado c) del artículo 17 de la Ley de 15 de julio de 1952 («C. L. núm. 80 y DIARIO OFICIAL núm. 162»), artículo único de la Orden de 29 de mayo de 1953 (DIARIO OFICIAL núm. 122), y apartado a) del artículo 2.º de la Orden de 23 de agosto de 1953 (D. O. núm. 193), se asciende al empleo de capitán de complemento de Artillería, con antigüedad de 9 de marzo de 1962, al teniente de igual Escala y Arma don Fernando Heredia García, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, continuando en la misma situación y residencia en que actualmente se encuentra.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Destinos

Por haber resultado apto para Unidades de Montaña, y como continuación a la Orden de 24 de agosto de 1964 (D. O. núm. 191), en las mismas condiciones que determina dicha Orden, se destina, con carácter forzoso a la Unidad de Instrucción de la Escuela Militar de Montaña al alférez eventual de complemento de Artillería D. Ricardo Trujillo Rodríguez, del Distrito de Madrid, con prórroga hasta 1 de enero de 1965.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluidos en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se les reconoce el empleo de teniente de la Escala de complemento de la Agrupación Temporal Militar, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad que para cada uno se señala, a los alféreces de la mencionada Escala y Agrupación que a continuación se relacionan:

Con antigüedad de 23 de enero de 1954

Alférez de complemento de Artillería D. José Ruiz Gutiérrez, en situación de retirado por Orden de 23 de enero de 1962 (D. O. núm. 19). Cursó

la documentación por el Gobierno Militar de Melilla.

Otro, D. Félix Ovejero Martín, en situación de retirado por Orden de 25 de mayo de 1963 (D. O. núm. 130). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Salamanca.

*Con antigüedad de 17 de diciembre de 1956*

Alférez de complemento de Artillería D. Gonzalo Agún Gonzalo, en situación de retirado por Orden de 22 de enero de 1963 (D. O. núm. 21). Cursó la documentación el Gobierno Militar de Asturias.

*Con antigüedad de 20 de diciembre de 1958*

Alférez de complemento de Artillería D. Jaime Bannasar Crespi, en situación de retirado por Orden de 2 de enero de 1964 (D. O. núm. 5). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Palma de Mallorca.

Otro, D. Manuel Linares Garzón, en situación de retirado por Orden de 28 de septiembre de 1963 (D. O. número 223). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Granada.

*Con antigüedad de 15 de diciembre de 1960*

Alférez de complemento de Artillería D. Segismundo Carrasco Corral, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, plaza de Sagunto (Valencia).

Otro, D. Luis Gracia Ruiz de Azagra, en situación de retirado por Orden de 22 de agosto de 1962 (D. O. número 192). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Zaragoza.

*Con antigüedad de 8 de marzo de 1962*

Alférez de complemento de Artillería D. Fidel García Soldán, en situación de retirado por Orden de 16 de enero de 1963 (D. O. núm. 15). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Vizcaya.

Otro, D. Manuel Domínguez Marín, en situación de colocado en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

*Con antigüedad de 9 de marzo de 1962*

Alférez de complemento de Artillería D. Juan Rivero Rodríguez, en situación de colocado en la 9.ª Región Militar, plaza de Granada.

Otro, D. Justo Martín Olmos, en situación de retirado por Orden de 14 de diciembre de 1962 (D. O. núm. 284). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Madrid.

Otro, D. Sixto Bentue Escarola, en situación de retirado por Orden de 30 de marzo de 1963 (D. O. núm. 77). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Huesca.

Otro, D. Natalio Sánchez González, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid.

Otro, D. Miguel García Muntión, en situación de retirado por Orden de

18 de abril de 1963 (D. O. núm. 92). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. José Callau Aisa, en situación de retirado por Orden de 10 de octubre de 1963 (D. O. núm. 235). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Zaragoza.

Otro, D. Jesús Fernández Rodríguez, en situación de retirado por Orden de 27 de diciembre de 1963 (D. O. número 296). Cursó la documentación por el Gobierno Militar de Las Palmas de Gran Canaria.

Otro, D. Diosdado Tuda Fadón, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, plaza de Huesca. Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

#### Retiros

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican. Los brigadas de complemento de Artillería, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Don José Ramírez García, con residencia en Córdoba, a partir del 6 de noviembre de 1964.

Don Antonio Sosa Batista, con residencia en Cartagena (Murcia), a partir del 7 de noviembre de 1964.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

### Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

Rama de Armamento y Material. Comisión de Movillización Industrial de la 8.ª Región Militar.—Una de comandante.

Comisión de Movillización Industrial de la 9.ª Región Militar.—Una de comandante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar. Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 5.ª Región Militar. Una de capitán.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de capitán.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos que tengan en el escalafón de su empleo (Escala de 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se indican:

Comandantes, 21; capitanes, 21.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las peticiones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Destinos

Para cubrir la vacante anunciada en turno de concurso por Orden de 17 de octubre de 1964 (D. O. núm. 235), pasa destinado, con carácter voluntario, a la Jefatura de Transmisiones del Ejército el capitán de Ingenieros de Armamento y Construcción (Rama de Construcción y Electricidad, don Jorge Palmer Garau, de la Comandancia de Obras de Baleares, Desplazamiento de Mahón.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Ayudantes

#### Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 9.ª Región Militar (plaza de Granada), a partir del día 7 de noviembre de 1964, en las condiciones señaladas en el artículo quinto, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el alférez auxiliar de Armamento y Material D. Juan Sillero Lobato, del Parque de Artillería de La Coruña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 9.º y 11 de las Instrucciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162).

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

Provisión normal. Las que a continuación se relacionan.

*Ayudantes (Rama de Armamento)*

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 8.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Una de mecánico.

Estas vacantes podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Construcción y Electricidad.

*Auxiliares (Rama de Armamento)*

Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería.—Una de montador óptico.

Parque de Artillería de La Coruña. Una de delineante proyectista.



Regimiento Mixto de Artillería número 1.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 2.—Una de químico artificiero.

Regimiento Mixto de Artillería número 3.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 5.—Una de delineante proyectista.

Regimiento Mixto de Artillería número 92.—Una de delineante proyectista.

Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Campana).—Una de delineante proyectista.

Academia de Artillería.—Una de mecánico automovilista y una de electricista.

Academia de Infantería.—Una de químico artificiero.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Una de mecánico automovilista.

Las vacantes anunciadas de la especialidad mecánico automovilista podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Construcción y Electricidad.

**Ayudantes (Rama de Construcción)**

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Dos de obras.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería «Jarama».—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Guzmán el Bueno» núm. 21.—Una de mecánico.

Unidad de Automovilismo de la División de Infantería «Maestrazgo» número 31.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de obras y una de telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros.—Una de mecánico para los Talleres de Guadalajara.

Las vacantes anunciadas en las Unidades de Automovilismo, de la especialidad mecánico, podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

**Auxiliares (Rama de Construcción)**

Comandancia Central de Obras.—Dos de obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Una de vías de comunicación.

Comandancia de Obras de la 6.ª Región Militar.—Dos de obras y una de electricista.

Comandancia de Obras de Baleares. Una de vías de comunicación.

Comandancia de Obras de Canarias (Tenerife).—Una de dibujante.

Parque Central de Ingenieros (Depósito Destacado de la 2.ª Región Militar).—Una de obras.

Taller y Centro Electrotécnico de In-

genieros.—Una de obras, para los Talleres de Guadalajara.

Regimiento de Especialidades de Ingenieros para Ejército.—Una de mecánico.

Batallón de Zapadores de la División de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de mecánico.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de mecánico y una de obras.

Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Ingenieros.—Una de obras.

Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.—Una de mecánico.

Grupo de Automóviles de Canarias. Una de mecánico automovilista.

Las vacantes anunciadas de la especialidad mecánico automovilista podrán ser solicitadas por los de la misma especialidad de la Rama de Armamento y Material.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino.

Las peticiones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden.

Madrid, 12 de noviembre de 1964.

MENENDEZ



**GUARDIA CIVIL**

**Condecoraciones**

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Orden del Mérito Civil en las categorías que se expresan, a los jefes que se citan:

Coronel de la Guardia Civil D. Juan Salom Sánchez, jefe del 23 Tercio de Fronteras del citado Cuerpo. Encomienda de Número.

Teniente coronel de la Guardia Civil D. José Sánchez Alcalde, jefe de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Sevilla. Encomienda.

Otro, D. Antonio Hermosilla Bernardín, jefe de la Comandancia Móvil de la Guardia Civil de Madrid. Encomienda.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENENDEZ



**INTENDENCIA**

**Destinos**

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de septiembre de 1964 (D. O. núm. 219), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia de la Escala activa, existente

en el Estado Mayor Central, para jefe de Negociado, para destinado, con carácter voluntario, el comandante de Intendencia (E. A.) D. Feliciano Achalandabaso Learra, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

**Retiros**

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 9 de noviembre de 1964, el comandante de Intendencia de la Escala complementaria D. Juan Fernández Martín, del Gobierno Militar y Subinspección de la Comandancia General de Ceuta, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

MENENDEZ

**Trienios**

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Comandante efectivo (teniente coronel honorífico) de Intendencia D. Fernando García Gómez, en situación de reserva en Madrid, diez trienios, a percibir desde 1 de agosto de 1964, por llevar treinta años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Capitán de Intendencia (E. A.) don José Prufionosa Burguet, disponible en la 3.ª Región Militar, cinco trienios, a percibir desde 1 de noviembre de 1964, por llevar quince años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial.

Nueve trienios, a percibir desde 1 de diciembre de 1964, por llevar veintiseiete años de servicio desde su primera revista administrativa como oficial o sargento

Comandante de Intendencia (Escala activa) D. Luis de la Sota Lodeiro, de la Dirección General de Servicios.

Capitán de Intendencia (E. A.) don Benito Franceta Sola, de la Pagaduría Militar de Haberes de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Rafael Romero Bellido, de la Pagaduría, Habitación y Caja Central Militar.

Capitán de Intendencia D. Pedro Rubio Fernández, en situación de reserva en Jaén.

Teniente auxiliar de Intendencia don Víctor Sierra Muriel, de la Agrupación de Intendencia núm. 3.

Otro, D. Aniano Puente del Río, de la Agrupación de Intendencia número 8.

Teniente de complemento de Intendencia D. Eleuterio Sáenz González, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, en Sevilla.

Teniente auxiliar de Intendencia don José Calzado Pérez, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los suboficiales de Intendencia que a continuación se relacionan:

Subteniente de Intendencia D. Nicasio Martín Ferrer, de la Agrupación de Intendencia núm. 3, nueve trienios desde 1 de diciembre de 1964, por llevar veintisiete años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Brigada de complemento de Intendencia D. Antonio Moyano Rivera, de la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles en Córdoba, siete trienios, a percibir desde 1 de octubre de 1964, por llevar veintitán años de servicio desde su primera revista administrativa como sargento.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Para capitanes auxiliares de Intendencia existente en la Unidad que se indica.

Agrupación de Intendencia núm. 3 (P. M. y G. S. R.).—Una de capitán auxiliar.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal, para suboficiales de Intendencia, existentes en las Unidades que se indican:

Academia de Intendencia.—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia número 4 (P. M. y G. S. R.).—Una de brigada.

Agrupación de Intendencia número 5 (P. M. y G. S. R.).—Una de sargento

Grupo de Intendencia de la División

de Montaña «Teruel» núm. 51.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Huesca» núm. 52.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la División de Montaña «Navarra» núm. 62.—Una de brigada.

Compañía de Transporte a Lomo de la División de Montaña «Navarra» número 62.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de Baleares.—Una de brigada.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Ceuta.—Una de sargento.

Grupo de Intendencia de la Comandancia General de Melilla.—Una de sargento.

No podrán solicitar estas vacantes aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año o tengan en el escalafón de su empleo (Escalilla 1964) un número de orden anterior a los que a continuación se señalan:

Sargentos, 74.

Los solicitantes de las Unidades de Montaña deberán acompañar a la papeleta de petición de destino certificado médico en el que conste reúnen las condiciones físicas necesarias.

Las vacantes de brigada podrán ser solicitadas también por los subtenientes.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo determinado en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 17 de la mencionada Orden.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

De provisión normal para cabos de Banda de Intendencia en las Unidades que se indican.

Academia de Intendencia.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 1.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 2.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 3.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 6.—Una de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 7.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 8.—Dos de cabo de Banda.

Agrupación de Intendencia número 9.—Dos de cabo de Banda.

Las papeletas se remitirán a este Ministerio con arreglo a lo que determina el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), dentro del plazo de quince días, y en ellas se hará constar si a los interesados alcanzan los derechos que señala el artículo 27 de la mencionada Orden.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Servicios civiles

### Situaciones

Concedida la baja en su destino civil por Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 31 de octubre de 1964 (D. O. núm. 253), al comandante de Intendencia (E. A.) D. Julio Zalduendo Gaztañaga, de adjunto de segundo jefe provincial de Protección Civil de Vizcaya, y de conformidad con el artículo 5.º apartado g) de la Orden de 9 de agosto de 1958 (DIARIO OFICIAL núm. 150), causa baja en el destino civil citado y alta en el que anteriormente se encontraba, en la Base de Talleres y Parque de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con efectos administrativos del día 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Escala de complemento

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Por hallarse incluido en los beneficios que otorga el apartado d) del artículo 1.º de la Ley 195/1963, se le reconoce el empleo de teniente de complemento de Intendencia, con el mismo carácter honorífico que en la actualidad y con la antigüedad de 17 de diciembre de 1966, al alférez de la mencionada Escala, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles D. Agustín Arguello Vicente, en situación de retirado en la 1.ª Región Militar, plaza de Villaviciosa de Odón (Madrid).

Madrid, 11 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## SANIDAD MILITAR

### Condecoraciones

Se concede autorización para usar sobre el uniforme la Cruz de Caballero de la Orden del Mérito Civil, al practicante de primera de Sanidad Militar D. Antonio Tabares Morales, de la Academia Especial de la Guardia Civil.

Madrid, 13 de noviembre de 1964

MENÉNDEZ



## FARMACIA MILITAR

ADVERTENCIA.—En la página 686 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al brigada de complemento de Farmacia Militar D. Manuel Ambiel Ambiel, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.



## CUERPO ECLESIASTICO DEL EJERCITO

### Nombramientos de profesores

Para el desarrollo del Curso de Formación de Estudio de tenientes capellanes ingresados en el Cuerpo Eclesiástico del Ejército, con carácter provisional, por Orden de 5 de noviembre de 1964 (D. O. núm. 251), anunciado por Orden de 9 del mismo mes (D. O. núm. 256), y a propuesta del Vicario General Castrense se nombran para los cargos de profesorado que se indican a los capellanes del Cuerpo Eclesiástico del Ejército que a continuación se relacionan.

#### Director y jefe de estudios

Coronel capellán D. Justo Villameriel Meneses, jefe del Provicariato Castrense.

#### Profesores de grupo

Teniente coronel capellán D. Pedro Armendariz Marcilla, de la Subsecretaría de este Ministerio (Asistencia Espiritual).

Otro, D. José Martínez Serrano, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Otro, D. Eudoxio Castañeda Delgado, de la Subsecretaría de este Ministerio (Vicariato General Castrense).

Capitán capellán D. Agustín Tejerina Díez, de la Agrupación de Independencia núm. 1.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ



## VARIAS ARMAS

### Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», existente en la plantilla fija del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión: Quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Distintivos

Se concede autorización para usar sobre el uniforme los Distintivos que

se mencionan al jefe y oficial que se citan:

Comandante de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Domingo Jiménez Riutord, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares. Distintivo correspondiente al Curso de Carrera de Oficial de Artillería, desarrollado en Escuelas del Ejército de Estados Unidos.

Teniente de Infantería D. Jesús Diego de Somonte y Santalo, del Cuerpo de la Policía Armada. Distintivo de Piloto de Vuelo sin Motor, clase «C».

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

### Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma (Escala complementaria), plantilla eventual, existente en la Caja de Recluta núm. 13.

No podrán solicitar esta vacante aquellos a quienes les corresponda cambio de situación antes de un año.

Documentación: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que conceden los artículos 17 y 27 de la referida Orden.

Las peticiones deberán tener entrada en el Registro General de este Ministerio dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación en el DIARIO OFICIAL de la presente Orden.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

## Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria



ADVERTENCIA.—En la página 686 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que interesa a caballeros mutilados de guerra por la Patria.

## Dirección General de la Guardia Civil



ADVERTENCIA.—En la página 685 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a sub-

oficiales de la Guardia Civil que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

## Intervención General del Ejército



### VARIAS ARMAS

#### Enganches y reenganches

Como comprendido en el Decreto de 31 de marzo de 1944 (D. O. núm. 84), Ley de 23 de diciembre de 1955 (DIARIO OFICIAL núm. 292) y Orden de 30 de enero de 1956 (D. O. núm. 25), se conceden los devengos que se indican al personal relacionado a continuación.

#### Del Grupo de Tiradores de Infantería número 1

Cabo primero Antonio Pérez Campos, tercer período de reenganche con antigüedad de 4 de noviembre de 1964. Sin efectos económicos.

Otro, Zacarías Santaescolástica Tamames, tercer período de reenganche con antigüedad de 16 de noviembre de 1964. Sin efectos económicos.

#### Del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Cabo primero José Coto Guerra, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

#### Del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4

Cabo primero José Bardal Benavides, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan Benito García Izquierdo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

#### Del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7

Cabo primero Antonio Illescas Muñoz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

#### Del Batallón de Cazadores Motorizados Gulpízcua núm. XXVIII

Cabo primero Emilio García Sedano, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

#### Del Regimiento de Infantería Toledo número 85

Cabo primero Anselmo García Belmiras, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Antonio del Olmo Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Antonio Fernández Hernández, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel García Belmiras, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Miguel Matellanes Crespo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fermín Centeno López, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Infantería Palma número 47*

Cabo primero Francisco Castillo Salmerón, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Cristóbal Cano Borrás, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*De la 2.ª Agrupación de Cazadores de la División de Montaña «Navarra» número 62*

Cabo primero José Pazos González, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Fermín Carreto Carretero, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Caballería Dragones de Calatrava núm. 2*

Cabo primero Mariano Montes de Fe, tercer período de reenganche con antigüedad de 19 de noviembre de 1964.

Otro, José Muñoz Fonseca, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Caballería Blindada España núm. 11*

Cabo primero Vicente Delgado García, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento Mixto de Artillería número 3*

Cabo primero Jorge Varona Carrera, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Anelros Castro, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Jesús Acuña Pérez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Méndez Bogo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Picallo Valladares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Amado Martínez Cerqueira, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Javier Álvarez López, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, D. Laurentino Castro Morgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Gerardo Mourón Álvarez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Salvador Pumar Moreira, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Manuel López Montero, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Artillería número 23*

Cabo primero Manuel Soler Fernández, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Angel López Bravo, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Artillería núm. 28*

Cabo primero Vicente Casal Díaz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Jesús Novo Caaveiro, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Alfonso Casteleiro González, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Delmiro García Fortes, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Caballero Santiso, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Constantino Toñil Salgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Cabo Manuel Quiroga Díaz, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Artillería núm. 63*

Cabo primero Severino Tobar Gómez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, David Martínez Velasco, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Celestino Martínez Velasco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, César Pérez Martínez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Andrés Redondo Henares, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Polígono Experiencias «Costilla»*

Soldado José Manuel Cebada Macías, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*De la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería*

Cabo primero Juan José Explinar Izquierdo, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Puyó Marín, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Rojas Carrasco, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Rogelio Cuadrado García, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, José Gómez Morcillo, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio de la Fuente Rubio, tercer período de reenganche con antigüedad de 13 de noviembre de 1964.

Otro, Raimundo García Vicente, tercer período de reenganche con antigüedad de 11 de noviembre de 1964.

Otro, Pedro Giménez Chacón, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Jesús Molina Jiménez, cuarto período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Zacarías Orea del Rey, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Pérez Sánchez, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Ramón Luengo Delgado, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento de Especialistas de Ingenieros para Ejército*

Cabo primero Manuel Pascual Montes, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Julián Serrano García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio Herranz Herranz, primer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Isidoro del Alamo García, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Juan González Camuñez, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias*

Cabo primero Antonio Berjanga González, tercer período de reenganche con antigüedad de 25 de octubre de 1964.

*Del Regimiento de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles*

Cabo primero Francisco Medina Real, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Manuel Garrido Burgos, tercer período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*De la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Infantería «Maestrazgo» núm. 31*

Cabo primero Francisco Soriano Cerón, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

*Del Taller y Centro Electroléctrico de Ingenieros*

Cabo primero Nicolás Ortiz Torres, segundo período de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

**Del Grupo de Intendencia de Baleares**

Cabo primero Miguel Adillón Cunill, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Ricardo Lozano Vaquer, primer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

**Del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Ceuta**

Cabo primero Román Sanz Castillo, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Ramón Martín Royo, tercer

periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Antonio Navarro Revenga, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 15 de noviembre de 1964.

Otro, Andrés Saball Soler, segundo periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Infantes Vilches, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Otro, Francisco Vega Roldán, tercer periodo de reenganche con antigüedad de 1 de noviembre de 1964.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

MENÉNDEZ

**Consejo Supremo de Justicia Militar**

ADVERTENCIA.—Como Apéndices a este DIARIO OFICIAL se publican dieciséis páginas, conteniendo dos relaciones de pensiones actualizadas.

**ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO**

Excmos. Sres.: Como consecuencia a la Orden de 11 de marzo de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 67).

Esta Presidencia del Gobierno, haciendo uso de las atribuciones que le concede el artículo séptimo de la Ley 195/1963, convoca a la novena prueba de aptitud a los suboficiales que a continuación se relacionan, los cuales deberán hacer su presentación en los locales de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, en el Ministerio del Ejército, a las nueve horas del día que para cada tanda se señala, debiendo atenderse por lo demás a los preceptos contenidos en la citada Orden de 11 de marzo.

**CUADRAGESIMA SEXTA TANDA**

(24 de noviembre de 1964)

**Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo**

Brigada D. Juan Andújar Velázquez.  
Otro, D. Eustaquio Casado García.  
Otro, D. Víctor González García,  
Sargento D. Domingo Varela Fuentes.

Otro, D. Antonio Corzo Hidalgo.  
Otro, D. Fortunato Crespo González.

**CUADRAGESIMA SEPTIMA TANDA**

(25 de noviembre de 1964)

**Guardia Civil**

Subteniente D. Pedro Arrebola Casado, de la 105 Comandancia.  
Otro, D. Ramón Escribe López, de la 204 Comandancia.  
Otro, D. Antonio Fernández Galdeano, de la 123 Comandancia.  
Otro, D. Calixto García Rodríguez, de la 108 Comandancia.  
Otro, D. Luis Muñoz Descalzo, del Regimiento de la Guardia de S. E. el Generalísimo.

Otro, D. José Rincón Rodríguez, de la Comandancia Móvil de Madrid

Otro, D. Agustín Sevillano Sobleche-ro, de la 134 Comandancia.

Brigada D. Jesús Alvarez Lorenzo, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Francisco Díaz Navarro, de la 106 Comandancia.

Otro, D. Enrique Fernández Berlanga, de la 234 Comandancia.

Otro, D. Miguel Fernández Muñoz, de la 301 Comandancia.

Otro, D. Nemesio Fernández Arial, de la 211 Comandancia.

Otro, D. Francisco Gallego Rodríguez, de la 123 Comandancia.

Otro, D. Alejandro García Ibáñez, de la 241 Comandancia.

Otro, D. Andrés García Coreho, de la 134 Comandancia.

**CUADRAGESIMA OCTAVA TANDA**

(26 de noviembre de 1964)

Brigada D. Guillermo García Sánchez, de la 135 Comandancia.

Otro, D. Jesús García Matellán, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Julio García Rozas, de la 205 Comandancia.

Otro, D. Mateo García Blázquez, de la 207 Comandancia.

Otro, D. Miguel Gómez Villalobos, de la 221 Comandancia.

Otro, D. Serafín Gutiérrez Fernández, de la 106 Comandancia.

Otro, D. Ramón Lapuente Viu, de la 211 Comandancia.

Otro, D. Román López Ruiz, de la 102 Comandancia.

Otro, D. Bonifacio Yenes Baquero, de la 202 Comandancia.

Otro, D. Félix Matute Bonas, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Enrique Melgar Cabezas, de la 206 Comandancia.

Otro, D. Gregorio Moyano Angel, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Mateo Muga López, de la 243 Comandancia.

Otro, D. Juan Pareja Peláez, de la 137 Comandancia.

Otro, D. Manuel Parralo Peña, de la 236 Comandancia.

**CUADRAGESIMA NOVENA TANDA**

(27 de noviembre de 1964)

Brigada D. Ubaldo de Paz Aparicio, de la Agrupación de Destinos.

Otro, D. Juan Pumar Pérez, de la 237 Comandancia.

Otro, D. Enrique Rodríguez Oliva, de la 136 Comandancia.

Otro, D. Juan Ruiz Anillo, de la 238 Comandancia.

Otro, D. Secundino Ruiz González, de la 242 Comandancia.

Otro, D. José Sánchez Blanco, de la Plana Mayor del 37 Tercio.

Otro, D. Vicente Solaz Bayona, de la 135 Comandancia.

Otro, D. José Huerta Pascual, de la 236 Comandancia.

Sargento primero D. Rafael Aparicio Antón, de la 139 Comandancia.

Otro, D. Isidro Artigas Molinos, de la Plana Mayor del 36 Tercio.

Otro, D. José Arribas Maderuelo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. Ramón Vázquez Quintela, de la Comandancia Móvil de Barcelona.

Otro, D. Emilio Villena Ruiz, de la 134 Comandancia.

Otro, D. Custodio Coco Redondo, de la 102 Comandancia.

Otro, D. Julio Chamorro Jerónimo, de la Comandancia Móvil de Madrid.

**QUINCUAGESIMA TANDA**

(28 de noviembre de 1964)

Sargento primero D. Francisco Fernández Díaz-Alvarez, de la Comandancia Móvil de Madrid.

Otro, D. José Fernández Díaz-López, de la 240 Comandancia.

Otro, D. Benjamín García de la Flor, de la Plana Mayor del 21 Tercio.

Otro, D. Sebastián Lasosa Sanz, de la 111 Comandancia.



Otro, D. Apolinar López Camarón, de la 107 Comandancia.  
 Otro, D. Vicente López Antuñano, de la Comandancia Móvil de Barcelona.  
 Otro, D. José Moreno Cara, de la Comandancia Móvil de Barcelona.  
 Otro, D. Juan Ortega Redondo, de la Comandancia Móvil de Madrid.  
 Otro, D. Teodoro Peña Calderón, de la 153 Comandancia.  
 Otro, D. Manuel Regalado Pascual, de la Comandancia Móvil de Madrid.  
 Otro, D. Faustino Rodríguez Sanz, de la 203 Comandancia.  
 Otro, D. Francisco Rojas García, de la 301 Comandancia.  
 Sargento D. Luis Valladares Rodríguez, de la 120 Comandancia.  
 Otro, D. Angel Beirán Pardo, de la 111 Comandancia.  
 Otro, D. Manuel Boyano Román, de la 107 Comandancia.

QUINCUGESIMA PRIMERA TANDA

(30 de noviembre de 1964)

Sargento primero D. José Carvajal Alvarez Pereira, de la 241 Comandancia.  
 Otro, D. Adolfo Costas Pazo, de la 211 Comandancia.  
 Otro, D. Valeriano Delgado Cuesta, de la 242 Comandancia.  
 Otro, D. Antonio Hernández Jiménez, de la 202 Comandancia.  
 Otro, D. Emiliano Fernández Soto, de la 242 Comandancia.  
 Otro, D. Eliseo Gaspar Benito, de la 232 Comandancia.  
 Otro, D. Antonio Gutiérrez Civanos, de la Plana Mayor del 37 Tercio.  
 Otro, D. Segundo Moreno Bejarano, de la 321 Comandancia.  
 Otro, D. Santiago Rodríguez Rosado, de la 106 Comandancia.  
 Otro, D. Aniceto Sánchez García, de la 331 Comandancia.  
 Otro, D. Antonio Sandeogracias Plaza, de la Plana Mayor del 2.º Tercio.  
 Otro, D. Manuel Soto Janeiro, de la 130 Comandancia.  
 Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.  
 Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
 Madrid, 4 de noviembre de 1964.—  
 P. D., *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

En la base tercera del concurso de traslados y nuevo ingreso en el Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, convocado por Orden de 24 de junio último («Boletín Oficial del Estado» del 27), se dispuso que el 5 por 100 de las plazas que no fuesen provistas mediante traslado, se reservaría, con arreglo a la Ley de 20 de diciembre de 1958, a los Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria.  
 En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto se anuncie concurso-examen para proveer nueve plazas de porteros tercero en los Minis-

terios Civiles, vacantes en las poblaciones que se mencionan en la relación anexa a la presente Orden, dotadas con el sueldo anual de nueve mil seiscientos pesetas (9.600 pesetas), más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los caballeros mutilados útiles de Guerra por la Patria que deseen tomar parte en el concurso, en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado», formularán sus instancias, acompañadas de certificado médico expedido por la Jefatura Provincial de Mutilados respectiva, en el que se haga constar que el aspirante tiene las condiciones físicas necesarias para el desempeño de la plaza de portero de los Ministerios Civiles.

Dichas instancias se dirigirán al Director general de Servicios de la Presidencia del Gobierno, por conducto de la Dirección General de Mutilados, que las cursará acompañadas de una relación en la que incluya a los solicitantes, extendiendo al final un certificado que acredite el carácter de caballero mutilado útil de Guerra por la Patria de los incluidos en la misma, e informado a la vista de los antecedentes que en esa Dirección obren en los expedientes de los interesados, si existo alguna nota desfavorable y especialmente si tienen la capacidad funcional necesaria que les permita desempeñar los servicios propios de portero de los Ministerios Civiles.

En concepto de derechos de examen, se abonará la cantidad de cincuenta pesetas, que podrá efectuar directamente en la Habilitación de la Presidencia del Gobierno o hacer efectivos mediante giro postal o telegráfico dirigido al Habilitado de la misma, al amparo de lo dispuesto en el artículo 66, cinco de la Ley de procedimiento Administrativo.

Segunda.—Los concursantes deberán realizar un examen de aptitud, consistente en las siguientes pruebas:

A) Ejercicio sobre las cuatro reglas aritméticas.

B) Escritura al dictado y a mano durante quince minutos como máximo, en cuya prueba serán tenidas en cuenta la caligrafía y ortografía.

Tercera.—Terminados los ejercicios, el Tribunal elevará la propuesta de los aprobados a la Dirección General de Servicios, y aprobada que sea por la Presidencia del Gobierno, se publicará la lista de aprobados, y en el plazo de diez días siguientes, solicitarán destino en las vacantes a que este concurso se refiere, por orden de preferencia, dirigiendo su petición a la expresada Dirección General de Servicios.

Cuarta.—Oportunamente se dispondrá la constitución del Tribunal examinador de las pruebas de ingreso y fecha en que han de comenzar.

Quinta.—En todo lo no expresamente determinado en estas bases se tendrá en cuenta lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957, que

aprobó el Reglamento de Oposiciones y Concursos.

Sexta.—El Tribunal queda facultado para resolver cuantas dudas y problemas puedan surgir durante la realización y resolución de este concurso-examen.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.

CARRERO

Relación de vacantes a que se refiere la Orden anterior

	Plazas
<b>Barcelona</b>	
Distrito Minero ... ..	1
<b>Bilbao</b>	
Audiencia ... ..	1
<b>Granada</b>	
Universidad ... ..	1
<b>Madrid</b>	
Ministerio de Educación Nacional ... ..	2
Escuela Superior de Bellas Artes «San Fernando» ... ..	1
<b>Málaga</b>	
Instituto «Nuestra Señora de la Victoria» ... ..	1
<b>Santander</b>	
Escuela de Peritos Industriales ... ..	1
<b>Valencia</b>	
Archivo del Reino ... ..	1

(Del B. O. del E. núm. 273, de 1964.)

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el brigada de complemento de Farmacia D. Manuel Ambiel Ambiel, procedente de la Agencia de Campsa de Barcelona, fijando su residencia en la misma plaza.

Lo que digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 4 de noviembre de 1964.—  
 Por delegación, *Serafin Sánchez Fuensanta*.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. núm. 274, de 1964.)

## SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las doce horas del día 25 de noviembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo del Servicio de Subsistencias de:

- 4.560 Qm. de harina de trigo, al precio límite de 835 pesetas el quintal métrico, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Zaragoza.
- 4.580 Qm. de harina de trigo, al precio límite de 835 pesetas quintal métrico, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Madrid.
- 4.530 Qm. de harina de trigo, al precio límite de 835 pesetas quintal métrico, con destino al Almacén Regional de Intendencia de Valladolid.

Las condiciones técnicas y legales exigidas y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta Central y en las Juntas Regionales de Zaragoza y Valladolid, todos los días hábiles, desde las once a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 10 de noviembre de 1964.

Núm. 1.027 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las diez horas del día 4 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de material sanitario del Servicio de Sanidad, con destino al Hospital Militar «Generalísimo Franco», F. 37, Expediente 733-2.; los artículos son los siguientes:

- 2 electrocardiógrafos inscripción directa, al precio límite de 50.000 pesetas unidad.
- 15 cajas metálicas de transfusión, al precio límite de 190 pesetas unidad.

Antes del día 27 de noviembre de 1964, las casas ofertantes presentarán muestras en el Hospital Militar «Generalísimo Franco», del material que piensan ofertar para que puedan ser examinados por los diplomados nom-

brados por la Superioridad antes de la celebración del acto.

Las condiciones técnicas y legales y el Modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

Núm. 1.022 P. 1-1

JUNTA CENTRAL DE ADQUISICIONES  
Y ENAJENACIONES DEL MINISTERIO  
DEL EJERCITO

## Anuncio

Hasta las once horas del día 4 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de la Junta Central, sita en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, Madrid, para la adquisición por concierto directo de material quirúrgico del Servicio de Sanidad, con destino al Hospital Militar «Generalísimo». F. 39, Expediente 731-2.

Antes del día 27 de noviembre de 1964, las casas ofertantes presentarán muestras al Hospital Militar «Generalísimo Franco», del material que piensan ofertar para que puedan ser examinadas por los diplomados nombrados por la Superioridad antes de la celebración del acto.

La relación de artículos a adquirir, con sus precios límites, las condiciones técnicas y legales y el modelo de proposición se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de la Junta, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 9 de noviembre de 1964.

Núm. 1.024 P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL  
EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

## Expediente núm. 64-2/12

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir, por concierto directo, el siguiente material:

Un balón de 3 KW. Racal, tipo MA 216, de relación de impedancia 70/600 ohmios (exterior).

Tres balúnes de 3 KW. Racal, tipo MA 108, de relación de impedancia 52/600 ohmios (exterior).

Se admiten ofertas de material de fabricación nacional y extranjera, extremo éste que deberá hacerse cons-

tar en la proposición-oferta y en el sobre que presenten, hasta las diez horas del día 25 del corriente mes de noviembre, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, núm. 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

Núm. 1.042 P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL  
EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

## Expediente núm. 64-3/2

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir, por concierto directo, el siguiente material:

Veinte grupos electrógenos, marca «Onan», modelo 05AK1M, de 500 W.

Se admiten ofertas de material de fabricación nacional y extranjera, extremo éste que deberá hacerse constar en la proposición-oferta y en el sobre que presenten, hasta las diez horas del día 25 del corriente mes de noviembre, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, núm. 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

Núm. 1.043 P. 1-1

JEFATURA DE TRANSMISIONES DEL  
EJERCITO. COMISION DE COMPRAS

## Expediente núm. 64-2/16

Esta Jefatura de Transmisiones precisa adquirir, por concierto directo, el siguiente material:

Cinco transmisores de radio «Federal», modelo T-350-XM, completos, con preamplificador por separado.

Se admiten ofertas de material de fabricación nacional y extranjera, extremo éste que deberá hacerse cons-

tar en la proposición-oferta y en el sobre que presenten, hasta las diez horas del día 25 del corriente mes de noviembre, las cuales deberán ser entregadas en la oficina del Detall de esta Jefatura, bajo sobre cerrado y lacrado.

El modelo de proposición y los pliegos de condiciones técnicas y económico-administrativas se encuentran en la oficina del Detall, calle de Amaniel, núm. 39, para ser examinados por las casas interesadas, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

El importe de este anuncio será de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 13 de noviembre de 1964.

Núm. 1.044 P. 1-1

**PARQUE Y TALLERES DE AUTOMOVILISMO. BASE DE TORREJON DE ARDOZ**

Se admiten ofertas para la adquisición de diverso material.

Las relaciones y pliegos de condiciones se hallan expuestos en el tablón de anuncios de esta Base.

Torrejón de Ardoz, 12 de noviembre de 1964.

Núm. 1.041 P. 1-1

**GOBIERNO MILITAR DE CEUTA**

**Anuncio**

Necesitando adquirir un Organismo de esta plaza, por el sistema de gestión directa, artículos de difícil conservación, se admiten ofertas hasta las doce horas del día 5 del próximo mes de diciembre.

Los informes necesarios podrán obtenerse en este Gobierno Militar.

Ceuta, 6 de noviembre de 1964.

Núm. 1.039 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**

**Expediente A-32-64**

Hasta las diez horas treinta minutos del día 1 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de esta

Junta, Castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para la contratación por gestión directa de la limpieza en seco y planchado de diversas prendas del Servicio de Vestuario, por un importe límite total de 176.256 pesetas.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado, pudiendo examinarse los pliegos de bases técnicas y legales, así como la relación completa de todas las prendas objeto de limpieza en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1964.

Núm. 1.038 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**

**Expediente A-31-64**

Hasta las diez horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 1964 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta, castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, para la contratación, por gestión directa, de la elaboración de 300 raciones de pan en Anso, de 12.000 raciones de pan en Hecho, y de 110.000 raciones de pan en Igrles, durante el año 1965, siendo el precio límite el de 0,75 pesetas ración.

Las ofertas se presentarán en triplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios, bajo sobre cerrado, pudiendo examinarse los pliegos de bases técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1964.

Núm. 1.037 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 5.ª REGION MILITAR**

**Expediente A-30-64**

Hasta las diez horas treinta minutos del día 18 de diciembre de 1964 se

reciben ofertas en la Secretaría de esta Junta, castillo de la Aljafería, pabellón A, segundo izquierda, Zaragoza, para la adquisición, por gestión directa, de 185,30 Qm. de levadura, para cubrir las necesidades del año 1965, más sesenta días de repuesto, en la 5.ª Región Militar, siendo el precio límite el de 1.300 pesetas el quintal métrico.

La distribución de la levadura es la siguiente: Almacén Regional de Zaragoza, 137 Qm., Depósito de Intendencia de Canfrac, 10 Qm., y Depósito de Intendencia de Jaca, 38,30 Qm.

Las ofertas se presentarán bajo pliego cerrado, en triplicado ejemplar, acompañadas de los documentos reglamentarios, pudiendo examinarse los pliegos de bases técnicas y legales en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de once a trece horas.

El importe de este anuncio será abonado por los adjudicatarios.

Zaragoza, 9 de noviembre de 1964.

Núm. 1.036 P. 1-1

**JUNTA DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES DE LA 7.ª REGION MILITAR**

**Expediente núm. 49/64**

Hasta las once horas del día 27 de noviembre de 1964 se recibirán ofertas en esta Junta, calle del León, 11 (Valladolid), para adquirir por comercio directo:

**Levadura**

121,81 Qm. para Valladolid.  
17,16 Qm. para León.  
24,23 Qm. para Oviedo-Gijón.  
22,50 Qm. para Salamanca.  
22,51 Qm. para Segovia, y  
9,91 Qm. para Zamora.

Para el primer semestre de 1965, siendo los precios límites reservados para el acto de la adquisición.

Las ofertas, en cuatro ejemplares, reintegrada la original con tres pesetas; todas firmadas y dirigidas al señor Presidente, en unión de la fianza del 2 por 100.

Siendo por cuenta de los adjudicatarios el importe de este anuncio.

Valladolid, 12 de noviembre de 1964.

Núm. 1.040 P. 1-1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Cuerpos, Centros y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

**AVISOS**

SI EN EL PLAZO MAXIMO DE QUINCE DIAS NO OBTIENE ACUSE DE RECIBO DE LAS REMESAS EN METALICO QUE EFECTUE A ESTE «DIARIO OFICIAL», REITERE SU AVISO AL SR. TENIENTE CORONEL DIRECTOR